



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

DECRETO N.º 125

**ES COPIA**

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas



## **PROGRAMA PROVINCIAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL OBJETO Y LINEAMIENTOS GENERALES**

### **1. Objeto.**

El PROGRAMA PROVINCIAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL" tiene por objeto la entrega de insumos, herramientas y/o equipamiento a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, permitiéndoles generar una fuente de ingresos genuinos y mitigando, de tal modo, los factores de riesgo y exclusión provocados por el contexto de la emergencia social.

### **2. Autoridad de Aplicación**

Será Autoridad de Aplicación del PROGRAMA PROVINCIAL "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL", el MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO.-

### **3. Naturaleza y duración**

El Programa está integrado por dos componentes:

- a) Banco de Maquinarias, Herramientas, y Materiales. El mismo consiste en la entrega de maquinarias, herramientas y materiales a personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica, ya sea en forma individual o asociada para hacer frente a la Emergencia Social.
- b) Asistencia Técnica y Capacitación. Dicho componente se ejecutará a través de UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL con la finalidad de brindar asistencia técnica y/o capacitación necesaria en las instancias de formulación, ejecución y acompañamiento de los proyectos apoyados por el Banco de Maquinarias, Herramientas, y Materiales.

### **4. Recursos**

Se destinaron al presente programa la suma de hasta 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones).

### **5. Población Sujeto**

Podrán ser beneficiarios del Programa, personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, agravada por la situación de emergencia social, que desarrollen iniciativas productivas o de servicio, de manera individual o asociada.



Poder Ejecutivo  
Provincia de Salta

DECRETO Nº 125

2022 - Año del 40 Aniversario de la Guerra de Malvinas

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Universidades, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil serán responsables de brindar la asistencia técnica y/o capacitación y/o acompañamiento para la promoción y fortalecimiento de las unidades productivas.

## 6. Funciones y Responsabilidades de la Población Sujeto

### 6.1.- Beneficiarios:

- a. Presentar un Plan Integral de Revitalización Socio – Productiva Local en la Emergencia Social
- b. En el marco de la emergencia socio – sanitaria, arbitrar los procedimientos para la adquisición de maquinarias, herramientas y materiales, conforme al Plan presentado

### 6.2.- Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas, Universidades e Instituciones Educativas

- a. Dictar capacitaciones específicas para los integrantes de las iniciativas productivas
- b. Asistir técnicamente a las iniciativas productivas para su desarrollo en el marco de la emergencia socio – sanitaria

## 7. Compatibilidades e Incompatibilidades

La participación de las personas en el PROGRAMA PROVINCIAL BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL será compatible:

- a. con la percepción por el solicitante de las prestaciones económicas otorgadas por ASIGNACION UNIVERSAL POR EMBARAZO PARA PROTECCIÓN SOCIAL, ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO, PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO Y PROGRESAR y PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSION SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL – “POTENCIAR TRABAJO”..
- b. con la percepción de prestaciones económicas o materiales de naturaleza alimentaria otorgadas por el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

La participación en el Programa será incompatible, para las personas, con la participación en todos aquellos programas creados, o por crearse, que otorguen con idéntico objeto, bienes, herramientas, maquinarias y materiales para la inserción socio – laboral y/o productiva de personas en situación de vulnerabilidad social.